



MENDOZA, 29 de octubre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nro. 29933/2024, por el cual la Dirección General de Carreras eleva la propuesta “**Programa Universitario de Formación Laboral para Personas con Discapacidad Intelectual**”, y

CONSIDERANDO:

Que existe una demanda insatisfecha de formación específica para personas con discapacidad intelectual en la oferta académica actual.

Que el derecho a la educación superior y al aprendizaje permanente está reconocido internacionalmente y es un eje central del Plan Estratégico 2030 de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que esta propuesta busca desarrollar competencias que promuevan la inclusión laboral y la autonomía personal, en línea con los principios de calidad educativa e igualdad de oportunidades.

Que se trata de una iniciativa pionera en nuestra universidad, enfocada tanto en la formación académica como en la construcción de perfiles laborales adecuados y el fomento de la autodeterminación.

Que la metodología de enseñanza se basará en el Diseño Universal del Aprendizaje y en estrategias pedagógicas centradas en la persona, asegurando la accesibilidad cognitiva y un apoyo personalizado.

Que se promoverá la articulación entre la universidad, las familias y las instituciones asociadas, generando dinámicas de corresponsabilidad que favorezcan la permanencia y el éxito de los estudiantes.

Que se incluirán prácticas laborales bajo la modalidad de empleo con apoyo, fortaleciendo los vínculos con el mundo del trabajo y fomentando una cultura inclusiva.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 26 de septiembre de 2024, aprobó el “Programa Universitario de Formación Laboral para Personas con Discapacidad Intelectual”, elevado por la Dirección General de Carreras de esta Unidad Académica.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR el “Programa Universitario de Formación Laboral para Personas con Discapacidad Intelectual”, elevado por la Dirección General de Carreras de esta Unidad Académica, según el programa detallado en el ANEXO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AR



-ANEXO-

CURSO

**PROGRAMA UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

Reconocimiento de trayecto formativo (RTF)

INTRODUCCIÓN

En la actualidad es indiscutible el derecho al acceso a la educación que las personas con discapacidad intelectual poseen. Este derecho, promulgado por la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, en nuestro país se constituye en ley con el rango de jerarquía constitucional. Dicha ley 27.044/14, establece con contundencia en su artículo 24 que: “Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad”

En este sentido, la presente propuesta gratuita surge, de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, a partir de la iniciativa de Decanato, Secretaría Académica, de la Dirección de Carreras del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, de la coordinación del Área de Inclusión de la Universidad Nacional de Cuyo y profesionales especialistas que componen los trayectos de práctica profesional de la Carrera anteriormente mencionada, a partir de la necesidad de dar respuesta a un área de vacancia inherente a propuestas de formaciones universitarias de esta Casa de Estudios, destinadas a personas con discapacidad intelectual.

Para la construcción de dicho programa de formación, se prevé la participación de:

- Decanato de la Facultad de Educación
- Secretaría Académica de la Facultad de Educación (Secretaría Académica y Dirección de Carrera del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora)
- Instituto para el Desarrollo de la Educación Especial
- Profesionales especialistas que conforman el trayecto de la Práctica Profesional y de la formación especializada de la Carrera Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora.

Previo y paralelamente a la implementación del programa de formación para las personas con discapacidad intelectual, se diseñarán e implementarán instancias de información/capacitación en los entornos naturales en los cuales dichos participantes de la formación realizarán sus instancias de prácticas situadas.

JLV

LG

AR



FUNDAMENTACIÓN

El programa de formación universitaria, tiene como propósito abrir las puertas de la Universidad Nacional de Cuyo, a un espacio de formación generado desde la Facultad de Educación, para que personas con discapacidad intelectual participen de una instancia formativa universitaria, que les permita el desarrollo de competencias para el mundo del trabajo.

En la Facultad de Educación, el Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, habilita el rol de los especialistas para desarrollar experiencias educativas en cada etapa de la vida, en los distintos contextos de participación de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.

Los especialistas de Pedagogía Terapéutica a partir del encuadre, estrategias y técnicas específicas favorecen una mirada multidisciplinar, cuyo destino es la diagramación de planificaciones que permitan el análisis de los perfiles de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, en sus dimensiones cognitivas, conductuales, comunicacionales y sensoriales, que posibilitan la caracterización del perfil del trabajador en relación con las demandas del puesto laboral. La construcción del perfil de aprendizaje posibilitará el desarrollo de saberes inherentes a la formación.

El Profesor Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora tiene las herramientas conceptuales y prácticas que le permiten comprender los procesos grupales personalizados e intervenir adecuadamente para favorecer el funcionamiento de los participantes, personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, ajustando el análisis a procesos inclusivos que se enmarquen en la comprensión de intereses y necesidades personales, contextualizando la trascendencia a las demandas y habilidades presentes en el medio comunitario abierto.

El Plan Estratégico 2030 de nuestra Universidad asume la educación como bien público, gratuito, como derecho humano y como obligación del Estado. Propone el desarrollo de políticas con principios de calidad y pertinencia, que fortalecen la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la integración en la diversidad y el respeto por las identidades culturales, en el ejercicio pleno de principios y valores democráticos.

Explicita, además, como una de sus líneas estratégicas, el impulso articulado tendiente a la inclusión social, educativa y tecnológica de estudiantes y docentes a través de la articulación inter-institucional provincial y nacional, líneas éstas que atraviesan los diversos programas que constituyen dicho Plan.

En este sentido, y basándose la Facultad de Educación, en la carencia existente en la actualidad de formaciones universitarias que reúnan las condiciones necesarias para que personas con discapacidad intelectual participen de las ofertas académicas de la UNCuyo, es que propone una formación que permita el acceso, permanencia y egreso de estudiantes con discapacidad intelectual.

Las acciones que la Facultad de Educación impulsa en el presente programa tienen la intención de generar un doble impacto, por un lado, propiciar un espacio de formación en el circuito universitario, destinado a personas con discapacidad intelectual, con la trascendencia de habilitar el desarrollo del rol y perfil del trabajador, y por el otro, conquistar espacios comunitarios que desarrollen estrategias y conocimientos para generar cultura inclusiva, aportando como valor social la diversidad.

JLV

LG

AR



En el artículo: Trabajo y Discapacidad. Una mirada crítica a la inclusión al empleo (Espinoza, Balderrama, 2026) relatan que:

El trabajo en general es un aspecto central e indispensable para la supervivencia de la persona, cualquiera sea su condición y situación. Por medio del trabajo se alcanza el bienestar, el sustento económico y la vida autónoma. Desde un punto de vista histórico, el trabajo siempre ha estado presente desde el inicio de los tiempos del hombre. El concepto del trabajo ha tenido su raíz y evolución histórica, que ha sido decisivo para la humanidad a todo nivel.

El proceso de formación laboral de las personas con **discapacidad intelectual** justifica la necesidad de planificar un conjunto de acciones formativas específicas y adecuadas, que las preparen para una verdadera inclusión en el mundo del trabajo. En este sentido es importante realizar un sondeo de posibilidades viables y reales de futura inserción en el medio.

La formación en habilidades y competencias laborales, debe llevarse a cabo en instancias paralelas a la formación ocupacional específica, ya que se ha comprobado que las principales dificultades en el mantenimiento del puesto de trabajo no derivan de la ejecución de las tareas y funciones asignadas, sino en las barreras que se generan en los entornos naturales de participación. Por tanto, superar las dificultades pasa necesariamente por establecer un proceso sistemático y estructurado mediante el cual la persona con discapacidad intelectual consiga clarificar sus expectativas de futuro y lograr el desarrollo de aspectos vinculados a la autodeterminación que le permita tomar decisiones adecuadas en contextos complejos, como es el laboral. Se requiere para ello pensar en una formación que apueste por las capacidades y potencialidades de la persona a través de sistemas metodológicos y didácticos propios de la intervención pedagógico-terapéutica, que han demostrado ser eficaces en la intervención de las personas con discapacidad intelectual, por cuanto favorecen el desarrollo de aprendizajes, habilidades y destrezas. Todo ello en el marco de un Proyecto de Vida personal, que posibilita el desarrollo integral a través de un proceso formativo sistemático de las personas con discapacidad intelectual, para asumir su futuro rol de adulto/trabajador.

Tiene un papel de relevancia el concepto de corresponsabilidad para dar marco a las dinámicas que se propondrán entre institución y familia. El perfil familiar necesariamente será garantía de sostenimiento en el proceso, siendo necesaria su participación activa en el encuadre de la formación.

Por lo anteriormente expuesto y, conjugando la necesidad de brindar oportunidades de formación para el mundo del trabajo a personas con discapacidad intelectual, con la necesidad de generar por parte de la Facultad de Educación en la Universidad Nacional de Cuyo, un espacio de enseñanza con características inclusivas y con trascendencia real al ámbito laboral, es que se diseña la presente propuesta.

CURSO DE FORMACIÓN

MODALIDAD: Presencial. Sede de la Facultad de Educación.

CANTIDAD DE HORAS: 756 horas

JLV

LG

AR



OBJETIVOS:

- Promover una instancia de formación universitaria destinada a personas con discapacidad intelectual que habilite la adquisición de competencias vinculadas al mundo del trabajo.
- Generar un espacio formativo enfocado en la promoción de habilidades de autonomía personal, en el aprendizaje permanente y en la adquisición de competencias necesarias para desempeñarse en ámbitos laborales.
- Propiciar una instancia de formación integral y personalizada que contemple las dimensiones de una calidad de vida saludable y que contribuya a una participación plena, activa y efectiva en la sociedad.
- Desarrollar el interés por la participación responsable en entornos laborales a partir de la concreción de espacios de prácticas situadas desde el inicio y en forma transversal a la formación.

CUPO: Por constituirse en una experiencia piloto, se seleccionarán 16 postulantes. Se seleccionarán 4 postulantes por Institución del Sistema no formal de educación, asociadas a la Facultad de Educación, de acuerdo con el perfil propuesto por esta formación. En caso de que algunas instituciones no propongan postulantes se cubrirán las vacantes hasta completar el cupo establecido con anterioridad.

EQUIPO DOCENTE: el equipo docente estará constituido por profesores/as especialistas en Pedagogía Terapéutica de la carrera Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora. Se prevé, además, la presencia en el dictado de módulos/talleres/seminarios, de egresados/as de la carrera arriba mencionada como así también profesionales de otras áreas que contribuyan a la formación integral propuesta.

EJES DE LA FORMACIÓN GENERAL, ESPECÍFICA Y DE LA PRÁCTICA

EJE 1: VIDA UNIVERSITARIA

- Ambientación a la vida universitaria. Descriptores: Implicancias de ser estudiante universitario: Historia de la educación pública. Conocimiento de la Universidad: servicios, espacios comunes, facultades y/o dependencias. Conocimiento de los espacios físicos de la Facultad de Educación. Encuadre de trabajo de la formación (espacios, tiempos, profesionales, duración, interrupciones regladas)
- Orientación vocacional: Autoconocimiento. Perfil vocacional. Orientación sobre competencias laborales. Identificación de las necesidades de apoyos y desarrollo de estrategias (para el plan de apoyo personalizado). Planificación centrada en la persona. Dimensiones de calidad de vida.

EJE 2: DESARROLLO PERSONAL

- Formación permanente: Desarrollo de competencias y habilidades personales. Desarrollo de prácticas laborales. Crecimiento de aptitudes desde una perspectiva de ciudadano activo.
- Desarrollo personal: Autodeterminación. HHSS (afrentamiento). HAF (prácticas del lenguaje, habilidades numéricas. Resolución de situaciones

JLV

LG

AR



problemáticas. Orientación a la realidad). HHII (Estimulación cognitiva. Repertorio de estrategias).

- Finanzas y gestiones económicas y presupuestarias
- Comunicación: oratoria y presentaciones en público

EJE 3: FORMACIÓN LABORAL

- Formación para el mundo del trabajo: El mundo del trabajo, derechos y obligaciones (contrato de trabajo, salario, régimen de licencias, despido, notificaciones). Perfil personal y laboral. Curriculum Vitae. La entrevista laboral. Trabajo en equipo. HHSS-Buenas prácticas en la comunicación. Los roles en los ámbitos laborales. La gestión de las emociones en el ámbito laboral.
- Ambientación al mundo del trabajo, rutinas, tareas, interacción laboral, participación en grupos de trabajo, cultura organizacional, roles de desempeño. La seguridad e higiene en el trabajo.

EJE 4: TECNOLOGÍAS

- TIC: Uso de la PC (programas básicos). Uso del celular (app). Buenas prácticas en el uso de redes sociales.

EJE 5: SEMINARIOS:

- Se prevé la realización de seminarios que se desarrollarán durante el transcurso de los ejes anteriormente planteados. Los mismos se centrarán a partir del relevamiento de intereses de temáticas propuestas por los y las estudiantes, además de las consideradas relevantes por el equipo docente: bullying, cyberacoso, derechos, relaciones interpersonales afectivo sexuales, empoderamiento, autonomía y apoyos, entre otros temas.

EJE 6: TALLERES ESPECIALIZADOS:

Tareas de oficina.

Tareas de hotelería: gastronomía y housekeeping

Tareas de restaurante

Validación de textos adaptados a lectura fácil

Actividades deportivas

DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA:

El trayecto de la práctica se encuentra diseñado como eje transversal al cursado de los módulos anteriormente detallados.

Durante el desarrollo de los meses de marzo a noviembre inclusive de 2025, se prevé el trabajo en los contenidos de la formación general y específica, acompañada de espacios de ensayos de prácticas situadas en contextos diversos. Entre los meses de marzo y julio de 2026 se prevé el desarrollo de

JLV

LG

AR



la práctica en entornos laborales bajo la modalidad de empleo con apoyo.

CONDICIONES DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LA FORMACIÓN:

Las condiciones para el ingreso serán comunicadas a las instituciones del sistema no formal de educación, cuyo servicio se encuentra destinado a personas con Discapacidad Intelectual y/o del Desarrollo, asociadas a los espacios de práctica de la Carrera Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora para que las mismas, según el perfil requerido para el ingreso, efectúen la selección de los/las postulantes que participarían del curso de formación. Posteriormente se efectuará una entrevista personal a cada postulante seleccionado por la Institución, la cual estará a cargo de los/las profesores/as especialistas. Dicho perfil se detalla a continuación:

- Certificación de primaria
- Interés por formarse para el mundo del trabajo
- Poseer habilidades lectoescrituras y de cálculo básicas.
- Poseer habilidades cognitivas, conductuales y socio laborales que permitan el acceso a los contenidos del programa y la inserción laboral.
- Autonomía personal para desplazamientos.
- Superar satisfactoriamente las instancias de monitoreo y evaluación que componen el proceso de formación.
- Interés por las actividades de formación del programa.
- Edad entre 18 y 30 años
- Poseer Certificado Único de Discapacidad (CUD)

METODOLOGÍA:

La metodología que se utilizará para el desarrollo didáctico de la propuesta de formación parte del enfoque metodológico del Diseño Universal del Aprendizaje. Algunas estrategias que se implementarán son aquellas específicas de la Metodología Centrada en la Persona:

- Empleo con apoyo.
- Planificación Centrada en la Persona
- Enfoque Centrado en la Familia
- Apoyo activo
- Apoyo conductual positivo
- Accesibilidad cognitiva
- Metodologías activas: Cultura del pensamiento. Teoría de la mediación. Aprendizaje cooperativo y aprendizaje colaborativo.
- Modelo de intervención pedagógico terapéutico: Encuadre y estrategias base. Enfoque cognitivo conductual y ecológico funcional.

Carga horaria diaria: 6 horas

Carga horaria semanal: 18 horas distribuidas en 3 días a la semana

Carga horaria total: 756 horas

JLV

LG

AR